DECRETO N° 108/2.025.
CONCORDIA, 05/02/2.025.

VISTO las actuaciones obrantes en los Expedientes Nº 1512 "D" 2012, 1335932 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Interno Nº 1512 "D" 2012, la Dirección de Catastro eleva Plano de Mensura Nº 69674 y Ficha para Transferencia, donde requiere la regularización de la situación dominial de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Concordia, Manzana Nº 8/9 Sur – 5 Oeste Nº 2931 – 2965, entre la calles Pueyrredón, 25 de Mayo, Libertad y Leguizamón, donde funciona actualmente el "Club Sarmiento", registrado con Partida Municipal Nº 25736 y 26009, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por la Ley Nº 9741/06.

Que de fojas 2 a 2 vta. del Expediente N° 1512 "D" 2012, obra ficha para la transferencia del espacio donde funciona el Club Sarmiento, Plano de Mensura Nº 69674 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 8 - 9 "Sur" – 5 "Oeste" – Nº 2931 - 2965, con domicilio parcelario en calle Pueyrredon esquina 25 de Mayo, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Doce Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Metros Cuadrados con Catorce Decímetros Cuadrados (12.834,14 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) que corre por línea municipal, al rumbo S 77°00´E de 82,80 metros lindando con calle Pueyrredon.
- Al Este: Recta (2-3) que corre por Línea Municipal, al rumbo S 13º 28' O de 135,30 metros lindando con calle 25 de Mayo.
- Al Sur: Tres rectas amojonadas a saber: (3-8) al rumbo N 76°07´O de 30,60 metros; (8-7) al rumbo S 13°53´O de 30,50 metros y recta (7-6) al rumbo N 76° 07° O de 53,20 metros, todas lindando con Lote N° 2 de esta misma propiedad.
- Al Oeste: Recta (6-1), que corre por Línea Municipal, al rumbo N 13º 53' E de 164,40 metros lindando con calle Leguizamón.

Que mediante el Expediente Externo Nº 1335932, el Mg. En Sist. de Información Eduardo JACOBO, solicita gestionar la titularidad del predio Manzana Nº 2965, Parcela Nº 2, ubicado en calle 25 de Mayo y Libertad donde actualmente funciona la Escuela Nº 44, para el consejo de educación, que fuera cedido por la Municipalidad (Ley Nº 10031 Anexo I) como destino de la construcción de una escuela secundaria y playón deportivo.

Que a fojas 2 y 2 vta. del Expediente Nº 1335932, obra copia de Ley Nº 10031, donde la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sanciona en su Artículo 1º, autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación realizada por la Municipalidad de Concordia, quien fuera titular de una fracción terreno, la cual según Plano de Mensura Nº 69675, Partida Provincial Nº 148.280, está ubicado en el Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, de calle Libertad esquina 25 de Mayo. Además, sanciona en su Artículo 2º: *Esta donación se realiza con el cargo de que la fracción de terreno objeto de la misma, se destine a la construcción de una escuela secundaria y un playón deportivo, en el marco del Programa Mi Escuela Mi Club, llevado adelante por la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Entre Ríos. El plazo para la finalización de la obra es de cinco (5) años, y en caso de incumplimiento, la propiedad se restituirá de pleno derecho a la Municipalidad de Concordia.* Por último, en su Artículo 3º sanciona: *Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble a favor del Estado Provincial.*

Que a fojas 4 del Expediente N° 1335932, la Dirección de Catastro informa que en el Expediente N° 1512 D 2012, se solicitó la regularización dominial de los inmuebles ubicados en la Manzana 8/9 Sur – 5 Oeste (2931 – 2965) registrados a nombre de la Municipalidad de Concordia (como poseedora), lo que se detallan como Lote Nº 1, Plano de Mensura Nº 69674, superficie de 12.834,14 m^2, ocupado por el "Club Sarmiento" y Lote

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Roberto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

A/C SDU

DECRETO N° 108/2.025.
CONCORDIA, 05/02/2.025.

Nº 2 Plano de Mensura Nº 69675, superficie de 3.097,64 m^2, ocupado por la Escuela Secundaria Nº 44. Por ello, se solicita la Regularización Dominial de los dos lotes a favor de la Municipalidad de Concordia y finalmente de sanear la titularidad de las dos instituciones previo decreto de designación de escribano que realizara el trámite de ambos inmuebles y se le deberá solicitar ficha para transferencia del lote 2 ya que no se adjunta en los expedientes y no obra en su poder.

Que de fojas 9 a 9 vta., obra ficha para la transferencia del espacio destinado para la construcción de la Escuela Secundaria N°44, Plano de Mensura Nº 69675 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 9 "Sur" – 5 "Oeste" – Nº 2965, con domicilio parcelario en calle Libertad esquina 25 de Mayo, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Tres Mil Noventa y Siete Metros Cuadrados Con Sesenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3.097,64 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Tres rectas amojonadas a saber: (6-7) al rumbo S 76º 07' E de 53,20 metros; (7-8) al rumbo N 13º 53' E de 30,50 metros y recta (8-3) al rumbo S 76º 07' E de 30,60 metros, todas lindando con Lote Nº 1 de esta misma propiedad.
- Al Este: Recta (3-4), que corre por Línea Municipal, al rumbo S 13º 28' O de 55,50 metros lindando con calle 25 de Mayo.
- Al Sur: Recta (4-5), que corre por Línea Municipal, al rumbo S 77º 07' O de 84,20 metros lindando con calle Libertad.
- Al Oeste: Recta (5-6), que corre por Línea Municipal, al rumbo N 13º 53' E de 26,40 metros lindando con calle Leguizamón.

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano dictamina que se aconseja designar un escribano a los fines de incorporar el inmueble y oportunamente, remitir la documentación correspondiente al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, teniendo presente el Artículo 3º de la Ley Nº 10.031.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la escrituración a través de dominio eminente, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, de los inmuebles que se detallan a continuación:
INMUEBLE I: espacio donado donde funciona el Club Sarmiento, Plano de Mensura Nº 69674 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 8 - 9 "Sur" – 5 "Oeste" – Nº 2931 - 2965, con domicilio parcelario en calle Pueyrredon esquina 25 de Mayo, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Doce Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Metros Cuadrados con Catorce Decímetros Cuadrados (12.834,14 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) que corre por línea municipal, al rumbo S 77°00´E de 82,80 metros lindando con calle Pueyrredon.
- Al Este: Recta (2-3) que corre por Línea Municipal, al rumbo S 13º 28' O de 135,30 metros lindando con calle 25 de Mayo.
- Al Sur: Tres rectas amojonadas a saber: (3-8) al rumbo N 76°07´O de 30,60 metros; (8-7) al rumbo S 13°53´O de 30,50 metros y recta (7-6) al rumbo N 76° 07° O de 53,20 metros, todas lindando con Lote N° 2 de esta misma propiedad.

Lic. Diana N. Preisler
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm. de la Direc. Admin. y Desp. S.D.U.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

A/c SDU

DECRETO N°
CONCORDIA,

- Al Oeste: Recta (6-1), que corre por Línea Municipal, al rumbo N 13º 53' E de 164,40 metros lindando con calle Leguizamón.

INMUEBLE II: espacio destinado para la construcción de la Escuela Secundaria N°44, Plano de Mensura Nº 69675 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 9 "Sur" – 5 "Oeste" – Nº 2965, con domicilio parcelario en calle Libertad esquina 25 de Mayo, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Tres Mil Noventa y Siete Metros Cuadrados Con Sesenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3.097,64 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Tres rectas amojonadas a saber: (6-7) al rumbo S 76º 07' E de 53,20 metros; (7-8) al rumbo N 13º 53' E de 30,50 metros y recta (8-3) al rumbo S 76º 07' E de 30,60 metros, todas lindando con Lote Nº 1 de esta misma propiedad.
- Al Este: Recta (3-4), que corre por Línea Municipal, al rumbo S 13º 28' O de 55,50 metros lindando con calle 25 de Mayo.
- Al Sur: Recta (4-5), que corre por Línea Municipal, al rumbo S 77º 07' O de 84,20 metros lindando con calle Libertad.
- Al Oeste: Recta (5-6), que corre por Línea Municipal, al rumbo N 13º 53' E de 26,40 metros lindando con calle Leguizamón.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a carg de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese al Escribano Claudio Sebastián PUJOL, Matrícula N° 987, par efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar la inscripción través de dominio eminente del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a intervención de la Dirección de Catastro y al Departamento Tas General Inmobiliaria y Otras dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete Hacienda, cumplido tome conocimiento del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría d Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, y oportunamente archívese.

DNP

Dra. Diana N. Preisler
Jefa de Dpto. de Desp. y Adm. de la Direct.
Asesoría Legal y Desp. S.D.U.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia
A/C SDU

ES COPIA